

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANT.

### ADVERTENCIAS

Los avisos, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTÍMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 18.)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### ANUNCIO

Habiéndosele ocupado cinco caballerías menores al gitano José Jiménez Jiménez, por la Guardia civil del puesto de Trubia, por carcer aquél de Guías y patente para dedicarse a la compra-venta de ganados, y cuyas semovientes fueron depositadas en la casa del vecino de Boaque (Trubia), D. Santiago Vigil, en la noche del 22 de Octubre último, y no habiéndolos recogido el interesado, hasta la fecha; he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, para que si en el plazo de quince días no se presentara el mencionado gitano a incautarse de las referidas caballerías menores, previo el pago al señor Vigil de los gastos originados por alimentación y albergue, que el depositario D. Santiago Vigil proceda a su venta en pública subasta, levantándose acta del resultado y cubiertos los gastos causados, si el producto de la venta los cubriera, entregar el sobrante en este Gobierno para destinarlos a fines benéficos.

Oviedo, 14 de Enero de 1926.

El Gobernador,

*Santiago Fuetes Pila*

R. al núm. 134

### MINAS

Relación de todas las minas canceladas durante el año de 1925, por renuncia de sus concesionarios:

Número del expediente, nombre de la mina, mineral, hectáreas, nombre y vecindad de los concesionarios, es como sigue:

20.069, Felicidad, en el concejo de Llanera, de hulla, de 21 hectáreas, concesionario D. Graciano Calleja, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

19.560, Cecilia, en Teverga, de hulla, de 20 hectáreas, concesionario D. Marcelino García Manzanal, de Oviedo.

22.207, Anita 2.ª, en Amieva, de manganeso, de 9 hectáreas, concesionario D. Celso Gómez Argüelles, de Oviedo.

22.324, Anita, 2.ª, en idem, de hierro, de 129 hectáreas, concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica del Pindo

22.325, Anita 3.ª, de idem, de hierro, de 72 hectáreas, concesionaria la misma.

19.705, Ampliación a Rosina, en Mieres, de hulla, de 20 hectáreas, concesionario D. Luis F. Recalde, de Oviedo.

21.247, Rosina 2.ª, en idem, de hulla, de 11 hectáreas, concesionario el mismo.

21.270, 2.ª Ampliación a Rosina, en idem, de hulla, de 4 hectáreas, concesionario el mismo.

21.270, Rosina 3.ª, en idem, de hulla, de 7 hectáreas, concesionario el mismo.

22.034, Demasia a Ampliación a Rosina, en idem, de hulla, de 17 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas, concesionario el mismo.

12.455, Los Primos, en Las Regueras, de hierro, de 12 hectáreas, concesionario D. Manuel de Vereterra y Lombán, de Oviedo.

12.456, San José, en idem, de hierro, de 12 hectáreas, concesionario el mismo.

12.498, La Peraliega, en Illas, de hierro, de 40 hectáreas, concesionario el mismo.

11.314, Zapaquilla, en Miranda, de hierro, de 120 hectáreas, concesionaria la Sociedad Minas de Hierro del Narcea, de Madrid.

11.215, Mucifuz, en idem, de hierro, de 48 hectáreas, concesionaria la misma.

11.316, Zapirón, en idem, de hierro,

de 48 hectáreas, concesionaria la misma.

12.251, Antuñana, en idem, de hierro, de 50 hectáreas, concesionaria la misma.

12.252, Boinas, en idem, de hierro, de 32 hectáreas, concesionaria la misma.

12.779, Villaverde, en idem, de hierro, de 64 hectáreas, concesionaria la misma.

12.780, Begega, en idem, de hierro, de 64 hectáreas, concesionaria la misma.

15.728, Castañera, en idem, de hierro, de 100 hectáreas, concesionaria la misma.

15.739, Courio, en idem, de hierro, de 52 hectáreas, concesionaria la misma.

15.740, Marina, en idem, de hierro, de 103 hectáreas, concesionaria la misma.

16.543, Ampliación a Castañera, en idem, de hierro, de 106 hectáreas, concesionaria la misma.

11.492, Negrita, en Salas, de hierro, de 120 hectáreas, concesionaria la misma.

11.833, Acellana, en idem, de hierro, de 60 hectáreas, concesionaria la misma.

12.253, Curra, en idem, de hierro, de 12 hectáreas, concesionaria la misma.

12.254, Ablaneda, en idem, de hierro, de 18 hectáreas, concesionaria la misma.

12.256, Morena, en idem, de hierro, de 48 hectáreas, concesionaria la misma.

12.781, Pevidal, en idem, de hierro, de 100 hectáreas, concesionaria la misma.

15.725, Narcea, en idem, de hierro, de 90 hectáreas, concesionaria la misma.

15.736, Rubia, en idem, de hierro, de 126 hectáreas, concesionaria la misma.

15.737, Silvota, en idem, de hierro, de 6 hectáreas, concesionaria la misma.

15.738, Olvidada, en idem, de hierro, de 32 hectáreas, concesionaria la misma.

15.758, Antuña, en idem, de hierro, de 122 hectáreas, concesionaria la misma.

16.110, Ardesaldo, en idem, de

hierro, de 60 hectáreas, concesionaria la misma.

16.243, Lleiroso, en idem, de hierro, de 136 hectáreas, concesionaria la misma.

16.244, Turriadas, en idem, de hierro, de 7 hectáreas, concesionaria la misma.

16.290, Garita, en idem, de hierro, de 32 hectáreas, concesionaria la misma.

16.347, Buspol, en idem, de hierro, de 92 hectáreas, concesionaria la misma.

16.541, Previsora, en idem, de hierro, de 27 hectáreas, concesionaria la misma.

16.542, Ampliación a La Uz, en Tineo, de hierro, de 135 hectáreas, concesionaria la misma.

16.545, Ampliación a Nieves, en idem, de hierro, de 234 hectáreas, concesionaria la misma.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento público y de los interesados en particular.

Oviedo, 15 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.  
R. al núm. 164

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

#### Anuncio

A los efectos del artículo 50 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de Noviembre último, se recuerda á los Ayuntamientos de la provincia lo dispuesto en el párrafo 2.º, apartado segundo del mismo artículo, á fin de que den cumplimiento á lo que en él se ordena.

Oviedo, 20 de Enero de 1926.—  
El Presidente, Rogelio Jove.

### Jefatura de Obras públicas

#### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación de las carrete-

ras de Torrelavega á Oviedo, kilómetros 52 al 12; Cangas de Onis á Panes, kilómetros 1 al 32; Saha-gún á Arriondas, kilómetros 123 al 155; Posada á la Rebollada, kilómetros 1 al 15 y Cangas de Onis á Covadonga, kilómetros 1 al 7, ejecutadas por el contratista don Miguel Noriega Gonzalez, se anuncia al público por término de treinta días, á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Ribadedeva, Llanes, Ribadesella, Parres, Cangas de Onis, Onis, Cabrales y Ponga, cuyos concejos están interesados con las obras de esta contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 15 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 173

**Tesorería-Contaduría de Hacienda**  
de la  
**PROVINCIA DE OVIEDO**

*Anuncio*

El Recaudador de Contribuciones de la 2.<sup>a</sup> Zona de Belmonte ha nombrado, con fecha 25 de Diciembre del año próximo pasado, Auxiliar ejecutivo de dicha zona á D. Francisco López y López, vecino de Teverga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes en general, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de la vigente Instrucción de Recaudación.

Oviedo, 13 de Enero de 1926.—El Tesorero-Contador, M. Astray.

R. al núm. 129

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Laviana**

Relación comprensiva de los señores que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio en la elección de compromisarios para la de Senadores, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Concejales:**

D. Arturo León Zapico.  
José Cervilla Galvez.  
José Moro Baizán.  
Aurelio Cañedo Lopez.

D. Bernardo Buelga González.  
Constantino Alonso Alvarez.  
Ramón Suárez Garcia.  
Nicasio Suárez Garcia.  
Fidel Garcia Garcia.  
Cándido Blanco Varela.  
Manuel Calleja Alonso.  
Agapito Conchoso Alvarez.  
Joaquin Fernández Solis.  
José Perez Alonso.  
Pedro Perez Baizán.  
José Fernández Sánchez.  
Gumersindo Orviz Iglesias.  
Zacarias Yenes Canella.  
Salvador Garcia Buelga.  
Fermin Fernández Suarez.  
Amalio Barbón Carcedo.

**Contribuyentes:**

D. Alfonso Calvo Alba.  
José González González.  
Antonio Eguivar Guisasaola.  
Emiliano Santarem de los Campos.  
Antonio Alvarez Canga.  
Antonio Alonso Cobiella.  
José Garcia Ciaño.  
Celio Alvarez de la Escosura.  
José Gomez Delgado.  
Francisco Alonso Martinez.  
Miguel Alvarez González.  
Conrado Riera González.  
Francisco Alonso Rodriguez.  
Esteban Rodriguez Canga.  
Jerónimo Fernández Alvarez.  
Telesforo Fernández Alvarez.  
Atanasio Arrieta Diaz.  
Manuel González Suárez.  
Manuel Corte Alvarez.  
Julio Minguez.  
Ezequiel Suarez Martinez.  
Manuel González González.  
Manuel Fernández Alonso.  
Eduardo Fernández Felgueroso.  
Victor Fernández González.  
Florentino Garcia.  
Alfonso Garcia Jove Lopez.  
Juan Eufasio González.  
Gersan Martinez Arranz.  
Luis Zapico Zapico.  
José M.<sup>a</sup> León Zapico.  
Enrique Rodriguez Garcia Ciaño.  
Arturo Zapico Zapico.  
Faustino Blanco Fernández.  
Vicente Coto Cambior.  
Félix González Rodriguez.  
Baldomero Orviz Alonso.  
José Fernández Suárez.  
José Corte Rodriguez.  
Wenceslao Coto Pelaez.  
Luis Zapico Menendez.  
Luis León Garcia.  
Aquilino Piloneta Corte.  
José Rodriguez González.  
Gustavo Alvarez Canga.  
Luis Alonso Muñiz.  
José González Orviz.  
Raimundo Fernández Velasco.  
Mariano Alvarez Garcia.  
José Buelga Alonso.  
Manuel Diaz Faes.  
Ramiro Garcia.  
Marcelino Fernández Fanjul.  
Tomás González Calleja.  
Vicente Alonso Alvarez.  
Samuel Antuña.  
Jenaro Barbón González.  
Ladislao Garcia.  
Servando Sánchez.  
Jeremías Alvarez.  
Luis Alonso Alonso.  
Cándido Cambior.  
Celedonio Conchoso de Coya.  
Joaquin R. Somonte.  
Herminio Alonso.  
José Maria Rodriguez.  
Joaquin Hevia.

D. Modesto Martinez Hevia.  
Juan González Perez.  
Antonio Morán Calleja.  
Ramón Argüelles Garcia.  
Avelino Morán.  
Ceferino Rodriguez Canga.  
Lorenzo Garcia.  
José Laviana.  
Cipriano Iglesias  
José Argüelles Garcia.  
Baltasar González.  
Ernesto Winter Blanco.  
Alfredo González González.  
Dionisio Canal Fano.  
José González Suárez.  
Inocencio Argüelles.  
José Martinez Alvarez.  
Laviana, 2 de Enero de 1926.—  
El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 159

**Alcaldía de Mieres**

*ANUNCIO*

D. José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día siguiente al de los veinte hábiles en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar, por un plazo de media hora, en la sala capitular de estas Consistoriales, bajo la presidencia de esta Alcaldía, ó teniente en quien delegue, la admisión de pliegos para el concurso de subarriendo de la huerta cercada que existe en la finca del Palacio de Camposagrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, se presentarán en pliego cerrado, el que, además, deberá contener el resguardo que acredite haber depositado en esta Caja municipal la cantidad de cincuenta pesetas, como depósito provisional, y la cédula personal del interesado. Dicha cantidad se elevará á doscientas pesetas por aquel á quien se le efectúe la adjudicación, quedando como fianza definitiva á responder del cumplimiento de esta obligación.

El tipo de arrendamiento será el de quinientas pesetas anuales, pagaderas por anticipado, y el tiempo del contrato será el mismo por el cual el Ayuntamiento está obligado á llevar la finca.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, y el reintegro del expediente y demás gastos que se ocasionen hasta la formalización del contrato.

**Modelo de proposición:**

Don N. N., vecino de....., ofrece por el subarriendo de la huerta cercada de la finca del Palacio de Camposagrado, con sujeción al pliego de condiciones, la cantidad de..... pesetas (en letra).

**Fecha y firma.**

Consistoriales de Mieres, 11 de Enero de 1926.—El Alcalde, José Sela y Sela.

R. al núm. 171

**Alcaldía de Lena**

*Anuncio*

Habiéndose acordado por esta Comisión municipal permanente, el sacar a subasta las aguas sobrantes de la fuente pública del pueblo de Columbiello, por término de diez años, por la cantidad de veinticinco pesetas, durante el expresado plazo, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, al día siguiente de espirar el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar por pujas a la llana, durante el plazo de media hora, y cuyo pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Lena, 11 de Enero de 1926.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 172

**Alcaldía de Villaviciosa**

*Edicto*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Garcia Peruyera, concuriente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Laureano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Laureano Garcia Peruyera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Laureano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés.

El repetido Laureano Garcia Peruyera es natural de Villaviciosa, hijo de Ladislao y de Etelvina, y cuenta 40 años de edad.

Villaviciosa, a 9 de Enero de 1926.—El Alcalde, N. Ballina.

R. al núm. 107

**Alcaldía de Oviedo**

*ANUNCIO*

Esta Alcaldía, hace saber, para gobierno de aquéllas personas interesadas que, habiéndose reproducido en este diario oficial, en los días 11 y 12 del corriente mes, los anuncios sobre concursos para las pla-

zas de Arquitecto y Veterinario municipales, de nueva creación, y a los efectos de los plazos señalados para la admisión de solicitudes, se entenderán como válidas, las primeras publicaciones hechas en este citado diario oficial, correspondientes al día 24 de Diciembre próximo pasado, quedando por consiguiente, sin efecto, las posteriores, y haciendo saber que, el día 21 del actual, termina el plazo de recepción de instancias, a estos fines.

Oviedo, 14 de Enero de 1926.—  
El Alcalde, Fernández Ladreda.

R. al núm. 161

#### Alcaldía de Siero

LISTA de todos los electores para Compromisarios de Senadores a los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. Ricardo Blanco Martínez.  
Francisco Canseco Almuzara.  
José Parrondo Presa.  
José Nachón Cabo.  
Juan Quirós Pedrero.  
Sergio Venero Rodríguez.  
Miguel Miranda Cabo.  
Atilano Rodríguez Huerta.  
Luis Fernández Quirós.  
Anselmo Vigil Escalera.  
Sinesio Nosti Cabeza.  
José García Menendez.  
Leandro Domínguez Díaz.  
Rodrigo Llorian Vega.  
Braulio Pevida Nosti.  
Alfredo Corujo Blanco.  
Pedro Méndez.  
Ángel Rodríguez.  
Domingo Gaité.  
Paneracio Argüelles.  
Celestino Montoto.  
José Pérez Llames.

##### Contribuyente:

D. Manuel Vereterra Lomban.  
Eduardo Sánchez Vizcaino.  
Manuel Rodríguez Cuesta.  
Baltasar Suárez Alonso.  
Cándido Sánchez Fernández.  
Dionisio Villa Fonseca.  
Cándido Díaz Fernández.  
Juan Laborda Gordero.  
Constantino Álvarez González.  
Luis Vigil Cabanilles.  
Nicanor Hevia Noval.  
Emilio Noval Quirós.  
Manuel Huergo Díaz.  
Alfredo Canteli Gutiérrez.  
Bartolomé García Bayón.  
Prudencio Noval Nachón.  
Faustino Cueva Menéndez.  
José Prado Roza.  
José Antonio Rodríguez Cañal.  
Andrés de la Roza Palacio.  
Guillermo Rodríguez Fonseca.  
Joaquín Cueva Palacio.  
Ramón Ochoa Llano.  
José Miranda Suárez.  
Froilán Roza Cabal.  
Emilio Rodríguez Noval.  
José García Fernández.  
Francisco Canal Valdés.  
José Benito Bros Llanos.  
Manuel de la Roza Casal.  
Miguel Ramos Campanero.  
Tomás Ramos Campanero.  
Vicente Fonseca Ordiales.  
Venancio Rodríguez Casielles.  
Rafael Alonso Villa.

D. Nazario Suárez Suárez.  
José María Vigil Cabanilles.  
Antonio Pacho Herrero.  
Bernardo Junquera Cueva.  
Manuel Sánchez Cueva.  
Luis Camino Rodríguez.  
Adolfo Corzo Fernández.  
José María Camino Rodríguez.  
Gervasio Rodríguez Sánchez.  
Saturnino Gutiérrez Martínez.  
Carlos Martínez Sánchez.  
Casimiro Moro Suárez.  
Ricardo Cabeza Cabeza.  
Perfecto Díaz Díaz.  
José Rodríguez González.  
Esteban Huergo Iglesia.  
Gabriel Rodríguez Rodríguez.  
Ramón López Somonte.  
José Díaz y Díaz.  
Manuel Fonseca Vigil.  
Rufino Rodríguez Rodríguez.  
Carlos García Martínez.  
Francisco Rodríguez Díaz.  
Celestino Quirós Rodríguez.  
Valentín Montes Cocaña.  
Carlos Pañeda Rodríguez.  
Joaquín Suárez Fonseca.  
Emilio Blanco Noval.  
Francisco Estrada Martínez.  
Manuel Canteli Cueto.  
Bernardo Cueto Sánchez.  
Manuel Corujo Corujo.  
Francisco Suárez Suárez.  
Robustiano Vega Agüeria.  
Ramón Baragaño Palacio.  
Francisco Gutiérrez Vigil.  
Sabino Villanueva Pacho.  
Vicente Canteli Villanueva.  
Valentín Vigil Vigil.  
Francisco Díaz Díaz.  
Raimundo Rodríguez López.  
Florencio Noval Trabanco.  
José Vigil Cortina.  
Agapito Rato Puente.  
Benigno Vigil Villa.  
José Baizán Gutiérrez.  
Ignacio Cortina Menéndez.  
Emilio Alonso Fernández.  
Gumersindo González Ortea.  
José Braña Nicieza.  
José Suárez Fal.  
Manuel Palacio Álvarez.  
Gregorio Bros y Llanos.  
Francisco Narbona Navarro.  
Laureano Montes Martínez.  
Donato del Camino Rodríguez.  
Vicente Moro Lagar.  
Urbano Arboleya Rodríguez.  
José Manuel Lagar.  
Rufino Martínez Noval.  
Emilio Zapatero.  
Perfecto Fernández Cocañin.  
Paulino Álvarez Pérez.  
Acisclo Uria Cirión.  
José María Suárez Fernández.  
Toribio Ferrero López.  
Luis Sanz Fernández.  
Pola de Siero, Enero 7 de 1925.  
—El Alcalde, Francisco Canseco.  
—El Secretario, Vicente Moro.

R. al núm. 175

#### Alcaldía de Cabranes

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto extraordinario, formado por la Comisión municipal permanente y ordenanza para el cobro de los gastos ocasionados por la confección del Registro Fiscal de la riqueza urbana, que autorizan los artículos 10 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 y 38 de la Instrucción de 14

de Agosto del mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Cabranes, 12 de Enero de 1926.  
—José María del Llano Junco.

R. al núm. 128

#### Alcaldía de Vegadeo

##### Providencia.

No habiendo satisfecho sus cuotas durante el periodo voluntario de cobranza, los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco, que se expresan en la precedente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, vengo en declararlos incurso en el recargo del primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, que podrán hacer efectivas dentro del plazo de cinco días, contados desde el en que se haya publicado esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso y firma el Sr. Alcalde D. José María Villamil Vidal, en Vegadeo, á 9 de Enero de 1926, de que certifico.—José Villamil Vidal.

R. al núm. 148.

LISTA de los Sres. Concejales, que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. José María Villamil Vidal.  
Leopoldo Graña Magadán.  
Modesto Osorio A. de Rón.  
José Rodríguez Alonso.  
Gumersindo Lastra Soto.  
Ramón Álvarez González.  
José Antonio Reguera Andina.  
Francisco Veiguela Castañeira.  
Ramón Rodríguez.  
Benigno Pierres Rodríguez.  
Constantino Castela Gómez.  
José Benito Lastra Otero.  
José Bustelo Cotarelo.

##### Contribuyentes:

D. Santiago Rico Ferrería.  
Alejandro Vijande Canel.  
Eulogio Fernández Riopedre.  
Eduardo Vijande Canel.  
Victor Díaz Martínez.  
Segundo Montaña Villarquille.

Manuel Espina García.  
Fortunato Vijande Gayol.  
Emilio Reguera Andina.  
Armando Vijande Trelles.  
Maximiliano Vijande Trelles.  
Maximino Balbuena Llamazares.

Tomás Piñeiro Cabarcos.  
Secundino Lastra Martínez.  
Miguel Álvarez Pérez.  
Francisco Suárez Suárez.  
Severino Alonso García.  
Domingo Viña García.  
Emilio Prieto Quintana.  
Jesús Arias Méndez.  
Francisco Villar Alonso.  
Juan Freige Campos.  
Lino Logares Navia.  
Manuel Salas Folgueiras.  
José Ramón Rodríguez Suárez.  
Manuel García Pérez.  
Venancio Sanmartín Lanteiro.  
Manuel Rodríguez Lombardero.  
José Antuña Coello.  
Pedro Fernández Veiguela.  
Manuel Pérez Méndez.  
Pascual Lahoz de Val.  
Antonio Díaz Maseda.  
Domingo Díaz San Julián.  
Atilano Castrillón Sánchez.  
Pedro Catarelo Velasco.  
Antonio Amor Ferrería.  
Nemesio Pérez.  
César Osorio Zabala.  
Zoilo Méndez Suárez.  
Francisco Méndez López.  
José Manuel Montaña Loreda.  
Ángel Arango Allande.  
Eliás Amor Álvarez.  
Leandro Cancio.  
Manuel Acevedo.  
Cipriano F. Vijande Monteserín.  
Julio S. Múrias Andina.  
Julio Méndez Fernández.  
Virgilio F. de la Vega Lombán.  
Ramón Vior Raneño.  
Manuel Amor García.  
Vegadeo, 2 de Enero de 1926.  
—El Alcalde, José Villamil Vidal.

R. al núm. 138

#### Alcaldía de Cudillero

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. Aquilino Fanleoni Ordoñez.  
Amancio Busto Martínez.  
José Castrillón Álvarez.  
Joaquín Galán Ocio.  
Celestino Llanio López.  
José M. López Pérez.  
Manuel López Bravo.  
Romualdo Fernández Meneñdez.  
Manuel Fernández Martínez.  
Rogerio Pedraza Luengo.  
Casimiro Pola Fernández.  
José Pérez Pérez.  
Manuel Iglesias Martínez.

D. Casimiro Fernandez Fernandez  
Roberto Rodriguez Fernandez  
Fernando Menendez Ondina  
Manuel Rodriguez Alvarez  
Benjamin Ruisanchez Ruisanchez.  
Constantino Perez Garcia  
Dos vacantes.

## Contribuyentes

D. Bernardo Garcia Rovés Ordoñez

José Cuervo Araugo  
Manuel Campo Menendez  
Domingo Salvadores Prieto  
Domingo Garcia Leal  
Casimiro Cuervo Arango  
José Gonzalez Viñuela  
Eliseo Marqués M. Conde  
Plácido Garcia Rovés  
Agustín Bravo Fernandez  
Elias Sanchez Holgado  
Calixto Gonzalez Fuente  
Adolfo Gonzalez Fernandez  
José Marqués Perez  
José Fernandez Casona  
Constantino Garcia Albuerno  
Manuel Marqués Gutierrez  
Angel Garcia Blanco  
Modesto Jove  
Celestino Ovin Alvarez  
Angel Lopez Perez  
Lorenzo Rosa Herrero  
David Albuerno Marqués  
Castor Llanio Lopez  
Enrique Fernandez Miranda  
Pío Fernandez Ahuja  
Aquilino Martinez Campo  
José Berciano  
José Miranda Menendez  
Fermin Arango Menendez  
Manuel Arango Menendez  
Manuel Gomez Menendez  
Nicolás Llana Rivera  
Indalecio Martinez Fernandez  
Bernardo Garcia Rovés Villazón  
Maximino Rodriguez Albuerno  
Plácido Gonzalez López  
Isidoro Fernandez Martinez  
José Menendez Suarez  
Fernando Arango Suarez  
Alfredo Menendez Campo  
José Antonio Martinez Menéndez

Leonardo Gutierrez Rodriguez  
Juan Velazquez Terradillo  
Froilán Suarez Fernandez  
Manuel Menendez Alvarez  
D. Eulógio Menendez Martinez  
José María Fernandez Pire  
Emetrrio Martinez Villamil  
José Garcia Perez  
Gerardo Martinez Fernandez  
Gerardo Folgueras Lopez  
Valentin Rodriguez Fernandez  
Juan Rodriguez Lovaina  
Fernando Garcia Fernández  
José Lopez Fernández.  
José Pardo Suárez.  
Ramón Folgueras Gutiérrez.  
Fernando Menendez Guervo,  
José Arango Martinez.  
Manuel Campo Alvarez.  
Ramón Prieto Suárez.  
Rafael Alvarez Cuervo.  
Juan Cuervo Pardo,  
Celso Menéndez Alvarez.  
Nemesio López.  
Inocentes Riesgo Garrido.  
Liborio Diaz Garcia.  
Valentin Riesgo Rubio.  
José Alvarez Folgueras.  
Manuel Busto Gutierrez.  
Juan Cándano González.  
Ruperto Rodriguez de la Rúa.  
Francisco Peláez Rodriguez.  
Benigno Rodriguez Fernández.  
Manuel de la Raza Fernández.

D. Cristino Menéndez García.  
Manuel Folgueras Gutierrez.  
Arsenio Suárez Fernández.  
Fernando Gonzalez Rodriguez.  
Antonio Barreiro.  
Antonio Gomez Avello.  
Félix Gómez Martinez.  
Facundo Martinez Suárez.

Cudillero, Enero 8 de 1926.—El  
Alcalde, Aquilino Falconi.

R, al núm. 169.

## Alcaldia de Las Regueras

Mes de Enero de 1926.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Obligaciones generales.	265	15
Representación municipal.	"	"
Vigilancia y seguridad.	"	"
Policía urbana y rural.	"	"
Recaudación.	75	00
Personal y material de Oficinas.	588	70
Salubridad é higiene.	197	08
Beneficencia.	348	16
Asistencia social.	"	"
Instrucción pública.	89	59
Obras públicas.	1.120	05
Montes.	83	34
Fomento de los intereses comunales.	"	"
Mancomunidades.	"	"
Entidades menores.	"	"
Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
Imprevistos.	42	08
Resultas.	1.253	17
<i>Total.</i>	4.062	32

En Las Regueras, a 8 de Enero de 1926.—Secretario Interventor, G. Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, José Tamargo.

R. al núm. 130

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

En autos declarativos de mayor cuantía, que en este Juzgado y por su origen se tramitan a instancia del Procurador D. Luis Miguel Bueres, en nombre de D.ª Patrocinio Azcárate Aristegui, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, contra los herederos de doña Manuela Beanc, viuda de D. Victor Guzmán, Administradora de la Lotería número dos, de esta ciudad, y vecina que fué de la misma, sobre pago de cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, se llamó a medio del oportuno edicto, a los que se creyeran con derecho a la herencia de la doña

Mannela Beanc, emplazándolos en forma legal, para que comparecieran en los autos dentro del término de nueve días.

Transcurrido este término sin que nadie hubiera comparecido a instancia de la parte actora, se les declaró en rebeldía y se acordó hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días, mitad del antes concedido.

Y a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento a los mencionados herederos, expido el presente que firmo en Oviedo, a quince de Enero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, Antonio L. Planas.

R. al núm. 174

## Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día treinta y uno de Diciembre último, dictada á un escrito del Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de D.ª Josefa Inclán Gonzalez, dedicada á las labores de la casa, asistida de su esposo D. Emilio Fernandez Gutierrez, industrial, mayores de edad y vecinos de San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, en el concejo de Gozón, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía, contra D.ª Germana Gonzalez Alvarez, de la misma vecindad, y otros, sobre nulidad de operaciones divisorias de herencia y otras cosas; ha acordado admitir la expresada demanda, sustanciarla por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado con emplazamiento á los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. José Inclán Gonzalez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino que fué del referido San Juan de Nieva, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, y á quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, á nueve de Enero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Manuel Martinez Teijeiro.

R. al núm. 153

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca,

captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA RAMOS, Cirilo, de 21 años de edad, soltero, de color sano, pelo castaño, domiciliado últimamente en Creredo, concejo de Degaña, provincia de Oviedo, minero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo, dentro del término de diez días, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre desacato y lesiones.

QUINTANA BEJAS, Jesús, hijo de Isidro y de Maria, natural de Vallobal, Ayuntamiento de Piloña, partido de Infiesto, provincia de Oviedo, comerciante de 33 años de edad, domiciliado últimamente en México, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo Garcia Gómez, residente en Valladolid. 152

DODRIGUEZ, Loza Pedro, de 17 años de edad, soltero, hijo de José y de Benita, natural de La Caridad (Luarca), y Blanco Gonzalez, Alfonso, de 17 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Dorotea, natural y vecino de Valladolid, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Lopez Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por robo. 131

ARGÜELLES CARRIO, José María, hijo de Bernardo y de María, natural de la Cabañina de San Andrés, parroquia de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín, Partido judicial de Laviana, provincia de Oviedo, vecindado en Nava, de esta provincia, casado minero, de 22 años y cinco meses de edad, pelo castaño, cejas al pelo ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color bueno, encartado en diligencias por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, residente en La Coruña. 170

FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen, hija de Simón y de Rufina, natural de Gío, concejo de Illano, Partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, soltera, quincallera, de 29 años de edad, sin domicilio conocido, procesada por delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de ampliar la declaración indagatoria en dicha causa.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.